

El ojo crítico

José Lois Estévez

Deportes de riesgo



LA muerte de dos niños por practicar deportes de riesgo ha planteado, a mi juicio, un problema jurídico de importancia inabordable. Surge por haberse dicho, a modo de exculpación, que contaba el colegio —o sus monitores— con la autorización paterna.

Analizando la hipótesis abstracta, es decir, sin entrar en el tema 'sub iudice', hay que reconocer que nos enfrenta con tres cuestiones. La primera, averiguar la propia magnitud del riesgo en cada caso. Porque si todo o casi todo deporte tiene alguno, es claro que el de los menores de edad, que no pueden asumirlo por sí mismos, siempre debería ser evaluado por sus representantes legales.

El fútbol, no se considera peligroso; pero tiene un riesgo. El remo lo tiene también, así como la natación, o el salto con pértiga. Por lo general, no existen deportes que ofrezcan una seguridad del cien por ciento; pero, viviendo, como vivimos, en un mundo donde las probabilidades lo gobiernan todo, lo importante para nosotros es saber cuáles podemos despreciar y cuáles no.

Los peligros, evidentemente, deben ser ponderados. La dificultad estriba en cómo llegar a calcularlos. Por lo general, hay que inferir de la experiencia una evaluación de su probabilidad. A veces, cuando se conoce la relación entre todas las eventualidades acaecibles y el número de las que se estiman favorables o indeseables, el cociente de dividir éstas entre aquéllas, expresa la proporción de sus respectivos lances. Uno sabe, por ejemplo, que, desde que el juego se practica, 22 jugadores se han disputado tantos partidos de fútbol. Sabe también cuántos han sido los accidentes graves, y cuántos los mortales registrados.

Dadas estas cifras, su comparación por cociente nos da la probabilidad de que un jugador de fútbol, tomado al azar, sufra un accidente grave o mortal. El resultado nos demostrará que apenas hay peligro apreciable. El sabio matemático Emilio Borel, autor, entre otras obras, de varias sobre probabilidades, razona diciendo que "en la conducta habitual de la vida, despreciamos generalmente las probabilidades inferiores a una millonésima (salvo cuando compramos un billete de lotería)".

Podemos, pues, preguntarnos cuál es la probabilidad de un accidente mortal en los llamados 'de-

portes de riesgo'. Indudablemente, se les da este nombre porque en ellos el peligro no es desdeñable. En el contraste que se establezca empíricamente con respecto a las actividades deportivas más comunes, el número de accidentes aumenta sin recato. Habrá, incluso, algunos mortales. Diré más. El riesgo podrá ser mayor o menor según las condiciones en que se efectúe la prueba. Pensemos, por ejemplo, en el trapecista que piruetea sin red a gran altura o en quien se desliza colgando de una cuerda inclinada. La solidez y el grosor de la cuerda, la intensidad del roce, la velocidad y el peso del protagonista, así como la seguridad que ofrezcan los nudos, decidirán sobre la probabilidad y la gravedad del accidente. Con medidas prudentes, el riesgo puede disminuirse. También cabe aumentarlo a voluntad, siendo uno más y más temerario. Si la cuerda es delgada en exceso y el roce y la velocidad grandes, la probabilidad de rotura se hace cada vez mayor. Y si la altura es mucha, el peligro de muerte crece proporcionalmente. Cada caso difiere según se acumulen o restrinjan los factores de riesgo. Por eso, cualquier accidente sobrevenido ha de ser enjuiciado con minuciosidad, a partir de sus causas determinantes.

La cuestión que urge proponer ahora es si la patria potestad tiene amplitud tal como facultar a quienes la ostente para dar permisos, por sí y antes, a sus hijos menores para que practiquen deportes de riesgo, pues es costumbre que se pida a los padres anuencia previa, por cierto no muy explícita, para esas prácticas deportivas. Y los padres suelen concederla. Aquí no parece experimentarse la menor vivencia de contradicción entre el trato diferente que se da en nuestras leyes a lo que trasciende a la esfera económica y a lo que no sobrepasa la ética. En lo económico, el Código Civil exige, en ocasiones, autorización judicial para ciertos actos dispositivos sobre bienes del hijo. Y aunque, en reformas recientes, también se encomienda al juez adoptar "las disposiciones que considere oportunas a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios", el precepto no ha recibido aplicación, que yo sepa, en casos como el planteado en estas líneas.

Ni que decir tiene que las autorizaciones para practicar deportes de riesgo deben ser restrictivamente interpretadas. En principio, ningún padre quiere ni puede permitir que sus hijos sean sometidos a riesgos de alguna importancia. Sobre todo, si llegan a comprometer sus vidas. Si consintieran cosa tal, su autorización jurídicamente sería inválida. La patria potestad está concebida siempre por el Derecho en beneficio de los hijos, y la primera misión que han de asumir los padres es (art. 154 CC) velar por ellos. O sea, según el significado etimológico de la palabra, "estar vigilantes para evitar que les ocurra ningún mal". Todo lo contrario de que se les permita que afronten riesgos relevantes.

Las causas de cualquier percance deben, por eso, ser analizadas también. El Derecho conoce una amplia gama de gradaciones para calificar la conducta humana causante de daños. En un extremo está el proceder abiertamente antijurídico, afecto de dolo y generalmente punible. O el fraudulento, que lleva implícita la mala fe o la trapacería. Sin tanta malicia, puede existir culpa o negligencia, en el orden civil, también en distintos grados, según la conciencia que se tenga y las reacciones que uno anticipe a los resultados previsibles; por fin la imprudencia, que viene a ser, precisamente, falta de la debida reflexión sobre las probabilidades de sucesos que una persona medianamente previsto no debe descartar.

Por último, cabe demandarse si el llamado caso fortuito, vale decir, el accidente lamentable, que no se deja prever, o que, si amaga, ni aún poniendo toda la diligencia posible, cabría evitar, eximiría de responsabilidad en los deportes de riesgo que practican menores. Ascendiendo a un monte nevado, ciertos deportistas sucumben bajo un alud. Nos encogeremos de hombros diciendo: ¡Qué desgracia terrible! ¡Nos da mucho que sentir; pero habiendo acontecido por fuerza mayor, no cabe imputar la responsabilidad a nadie! Estamos ante un argumento falaz. Siendo el suceso previsible, debió tomarse contra él todo género de cuatelas y librar del fatal desenlace a los menores. Si el precio de su incolumidad implica renunciar a los deportes de riesgo, el sacrificio es tolerable. ¡Puesta en un platillo de la balanza la primavera de una vida humana, no hay aventura que pueda contrapesarla!

Las causas de cualquier percance deben, por eso, ser analizadas también. El Derecho conoce una amplia gama de gradaciones para calificar la conducta humana causante de daños. En un extremo está el proceder abiertamente antijurídico, afecto de dolo y generalmente punible. O el fraudulento, que lleva implícita la mala fe o la trapacería. Sin tanta malicia, puede existir culpa o negligencia, en el orden civil, también en distintos grados, según la conciencia que se tenga y las reacciones que uno anticipe a los resultados previsibles; por fin la imprudencia, que viene a ser, precisamente, falta de la debida reflexión sobre las probabilidades de sucesos que una persona medianamente previsto no debe descartar.

Por último, cabe demandarse si el llamado caso fortuito, vale decir, el accidente lamentable, que no se deja prever, o que, si amaga, ni aún poniendo toda la diligencia posible, cabría evitar, eximiría de responsabilidad en los deportes de riesgo que practican menores. Ascendiendo a un monte nevado, ciertos deportistas sucumben bajo un alud. Nos encogeremos de hombros diciendo: ¡Qué desgracia terrible! ¡Nos da mucho que sentir; pero habiendo acontecido por fuerza mayor, no cabe imputar la responsabilidad a nadie! Estamos ante un argumento falaz. Siendo el suceso previsible, debió tomarse contra él todo género de cuatelas y librar del fatal desenlace a los menores. Si el precio de su incolumidad implica renunciar a los deportes de riesgo, el sacrificio es tolerable. ¡Puesta en un platillo de la balanza la primavera de una vida humana, no hay aventura que pueda contrapesarla!

Por último, cabe demandarse si el llamado caso fortuito, vale decir, el accidente lamentable, que no se deja prever, o que, si amaga, ni aún poniendo toda la diligencia posible, cabría evitar, eximiría de responsabilidad en los deportes de riesgo que practican menores. Ascendiendo a un monte nevado, ciertos deportistas sucumben bajo un alud. Nos encogeremos de hombros diciendo: ¡Qué desgracia terrible! ¡Nos da mucho que sentir; pero habiendo acontecido por fuerza mayor, no cabe imputar la responsabilidad a nadie! Estamos ante un argumento falaz. Siendo el suceso previsible, debió tomarse contra él todo género de cuatelas y librar del fatal desenlace a los menores. Si el precio de su incolumidad implica renunciar a los deportes de riesgo, el sacrificio es tolerable. ¡Puesta en un platillo de la balanza la primavera de una vida humana, no hay aventura que pueda contrapesarla!



Memoria de los días

Blanca paloma; negro cuervo

Fue la romería del 'Rocío', juncales caballistas y macizas jóvenes; fervor violentamente compulsivo del almontoño 'secuestro de la blanca paloma'. Umbral ha vindicado el 'copyright' del evento. Nadie como él, dice el mismo, para pintar las 'desholadas' romeras, señoras de tetas caídas y culos flácidos. Mi 'desholación' no es falta de ortografía. Es que dice don Francisco que tetas y culos, turgentes en las páginas del 'Hola', patriótica (como la romería) revista para que la pobre gente (que no siempre es gente pobre) disfrute con las fotos de la guapa gente, se vuelven claudicantes en la romería del Rocío. Será la calor, digo yo.

La ministra de Sanidad, supongo, habrá ido alguna vez al Rocío, que también es andaluza. Bueno, además de andaluza, es fontanera consorte, y se ha dicho que mejor desatascar arterias que las cañerías del poder, que ya don Felipe González advirtió que huelen fatal, aunque intoxican poco, y sino que se lo pregunten a algunos de sus colaboradores: 'ves una condena, pues, ya no la ves'. Y el gobierno de la ministra está en frenesí pactista, que las mayorías absolutas son mala cosa, y no hay cómo el consenso (¿para qué votamos?). La ministra, que lleva la faca no en la liga, sino en la lengua, ha propuesto excluir del IPC el precio del tabaco. En cristiano viejo a esto se le llama falseamiento. Aquellas siglas significan 'índice de precios al consumo', no la virtud de los consumos. Ya puestos, sugiero a la ministra que reduzca el IPC a los objetos de culto católico y a los cilicios, que hacen un poco de pupa, pero santifican mucho. En una sola operación, tendríamos un índice de precios y un IV, un índice de virtud.

Quiere la ministra desatascar las arterias de los fumadores. Estúpido sería, sólo por ser fumador, como uno es, negar que el tabaco es muy malo para la salud. Lo sospechoso, por tanto, es que se esgriman argumentos tramposos contra el fumar. En este mismo periódico, hace unos días, Martínez Couso, en uno de esos sus pequeños artículos, en los que dice más cosas que otros en folios enteros, ponía en solfa el falaz argumento del coste de los fumadores para la Sanidad Pública. Este argumento ignora que la mayor parte del precio del tabaco son impuestos. Yo le ofrezco a la ministra un trato, que me devuelvan todo el dinero que he pagado por impuestos sobre el tabaco y yo les devuelvo todo el dinero que el cuidado de mi salud le ha costado a la Sanidad Pública. Me compraría un caballo y un traje campero para, negro cuervo, ir a ver a la blanca paloma. Y me sobraría dinero.

Además, aparte de los impuestos que pagamos los fumadores, si es verdad que el fumar acorta tan extraordinariamente la vida como se dice, ¿cuánto ahorramos en pensiones? El fumar es malísimo para la salud del que fuma, pero es una bendición para una sociedad envejecida y para unos gobiernos insensibles a las necesidades de los ancianos. Busque usted una plaza en una residencia pública para ancianos. Y luego me lo cuenta.

Naturalmente, sé que la cuestión está decidida. El fumar es políticamente incorrecto; más incorrecto que matar ancianitas. Una cosa me consuela. Estoy muerto desde hace muchos años. El tabaco me ha quitado 24 años de vida (eso dicen algunos expertos); pongamos que el alcohol otros 12 (aunque no hay experto que se atreva a decirlo). No sé cuánto cada uno de ellos, pero en conjunto, una porrada de años me han quitado el agujero de la capa de ozono; la contaminación atmosférica; el gas radón; una dieta inadecuada, con demasiadas grasas animales y escasas fibras y vegetales; los plaguicidas incorporados a los mismos vegetales; los transgénicos, la vida sedentaria y la falta de ejercicio; el PVC; el estrés profesional, etc. etc. No sólo estoy muerto; creo que ni siquiera pude nacer.

J. Vilas Nogueira

Frases del día



ENRIQUE VILLAR

"Nunca ha visto una imagen como la de la Torre de Logroño. Con ETA no se salva nadie en absoluto"



CARLOS ITURGAIZ

"El atentado demuestra que ETA va a seguir amenazando y matando, tal y como dijo en su entrevista"



JUAN JOSÉ IBARRETXE

"Lamento profundamente este atentado, que demuestra que ETA actúa contra la sociedad"



REDONDO TERREROS

"Este nuevo atentado define claramente a toda España como objetivo de la banda terrorista ETA"



GASPAR LLAMAZARES

"ETA demuestra que la muerte sigue siendo su objetivo básico y real contra todo y contra todos"